



## FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

### **Declaración Federación Latinoamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología Propone creación de comités locales de violencia contra la mujer**

*Considerando* que la violencia contra la mujer representa una pandemia que quita años de vida saludables a las mujeres y sus familias,

*Afirmando* que la creación de comités contra la violencia de género locales dentro de las diferentes sociedades de ginecología y obstetricia de Latinoamérica es una cuenta pendiente y necesaria,

*Reconociendo* que los mismos deben contener objetivos claros con la misión de paliar la grave situación que atraviesa la región en materia de violencia contra la mujer,

*Recordando* que según la Convención de Belem do Pará, la violencia contra la mujer es “...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”,

*Poniendo de relieve* que más de la mitad de los femicidios producidos en el mundo suceden en Latinoamérica, una región donde 12 mujeres son víctimas de femicidio al día,

*Alarmada* por las estadísticas que señalan a distintos países de Latinoamérica y el Caribe entre las naciones con más altas tasas de femicidios en el mundo,

*Recordando* que el femicidio es el homicidio cometido por un hombre contra una mujer por su condición de mujer. Legalmente se protege no sólo el bien jurídico vida, sino también otros como la dignidad, la igualdad y la seguridad personal,

*Considerando* que 17 países en Latinoamérica han aprobado leyes de femicidio, estableciéndolo como un delito distinto del homicidio o como un agravante de la pena. El último de ellos fue Uruguay. Sin embargo, esto no ha llevado a una reducción en la cantidad de femicidios. Por el contrario, han aumentado en cantidad en Latinoamérica en los últimos años con altas tasas de impunidad para los agresores,

*Recalcando* que todos los países de Latinoamérica han ratificado la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, pero sólo 8 países tienen una ley integral sobre violencia contra la mujer,

*Observando* que tanto hombres como mujeres sufren vulneraciones a sus derechos humanos. Sin embargo, toda agresión perpetrada contra una mujer tiene características que permiten identificarla como violencia de género. Esto significa que está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se producen en una sociedad con un modelo patriarcal,

*Subrayando* que una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia sexual o de género en su vida y que el 38% de los homicidios de mujeres son perpetrados por su pareja masculina,

*Convocando* a los Gobiernos de los países que componen la Federación Latinoamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología a trabajar en conjunto con las sociedades locales,

*Convencida* del rol fundamental que ocupan las sociedades de ginecología y obstetricia de Latinoamérica y el Caribe propone:

La creación de comités de violencia locales que puedan realizar distintos aportes en aras de combatir la violencia contra la mujer y pone a consideración de esta Asamblea las siguientes funciones:

1. *Impulsar* la educación de los profesionales de la salud en temas vinculados a los derechos humanos como la violencia de género y los derechos reproductivos;
2. *Crear* políticas de salud que incluyan servicios que den una respuesta empática y de calidad a las mujeres que sufren o sobreviven la violencia;
3. *Instar* al activismo en favor de la creación y desarrollo de programas de protección a las mujeres y de casas refugio para las víctimas de violencia doméstica y sus hijas e hijos;
4. *Fomentar* la inclusión laboral de las víctimas de violencia a través de programas de capacitación, así como la asistencia psicológica tanto para la víctima como para sus hijas e hijos;
5. *Impulsar* la sanción de leyes que les provean un ingreso esencial a las víctimas que garantice su acceso a las necesidades básicas de forma que su situación económica no obste a la realización de la denuncia y los trámites necesarios para su resolución y que la misma no se vea condicionada a permanecer junto al agresor por miedo a quedar en la calle con sus hijas e hijos;
6. *Fomentar* la inclusión sociolaboral de las víctimas de violencia a través de programas de capacitación, así como la asistencia psicológica tanto para la víctima como para sus hijas e hijos;
7. *Colaborar* en mejorar la velocidad y la eficiencia del sistema judicial, especialmente en las medidas de protección a las víctimas, ya que hay muchos casos donde la víctima de femicidio había denunciado a su agresor con anterioridad.

8. *Desarrollar* los registros administrativos para conocer el número real de víctimas e impulsar programas de prevención en los que prime la difusión de información;
9. *Crear* un registro de monitoreo de las acciones anteriormente señaladas para poder evaluar los avances alcanzados y el cumplimiento de metas claras;
10. *Valorar* el acuerdo entre las distintas sociedades de Latinoamérica en la composición de este texto que sirve como base para el desarrollo de las medidas señaladas para combatir la violencia contra la mujer y que demuestran el compromiso de la región para tratar esta problemática.